

GUÍA PARA **TUTOR** RESPONSABLE

Cuidado y atención
para los seres
sintientes de compañía



Manolo Jiménez Salinas
**Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza**

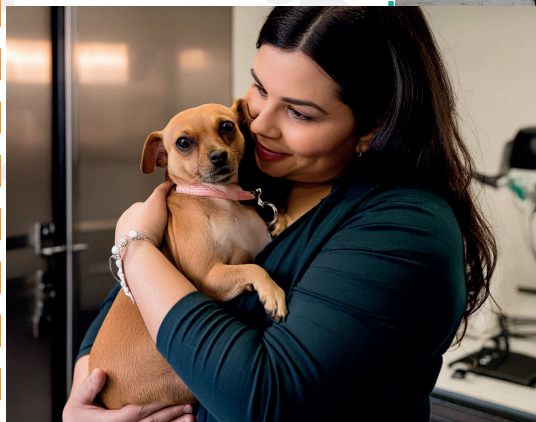
Diana Susana Estens de la Garza
Secretaria de Medio Ambiente

Olga Leticia Rumayor Rodríguez
Subsecretaria de Recursos Naturales



GRACIAS POR SER TUTOR DE UNA MASCOTA

En Coahuila 9 de cada 10 familias tienen una o más mascotas en su hogar. Los perros son los más comunes, también los gatos, tortugas, conejos y aves como pericos y canarios son parte de las familias.



Proporcionan alegría, son grandes compañeros de juego y paseo, además los perros han sido los guardianes de las casas, labor que desempeñan de forma natural.

El estado cuenta con leyes para protegerlos y otorgarles derechos, en este sentido las personas somos sus tutores, por tal motivo se elaboró esta guía que tiene como fin proporcionar información para facilitar esta labor y que vivan en bienestar.



DATOS SOBRE LOS SERES SINTIENTES EN COAHUILA



Coahuila es uno de los estados donde hay mayor concentración de perros, de acuerdo con las encuestas Mitofsky realizadas en 2022.



8 de cada 10 hogares tienen uno o más perros.



9 de cada 10 hogares tienen mascotas, pueden ser perros, gatos, peces, aves u otros.



La raza más común es el **chihuahua**, pero el perro más presente en los hogares es el mestizo.



Solo 5 de cada 10 perros tienen una **placa** de identificación. En caso de extravío un perro que no la porta tiene menos posibilidades de regresar con su familia.



Solo 4 de cada 10 tutores ha esterilizado a su mascota cumpliendo con la ley y ayudando a controlar la población.



Se estima que Coahuila tiene una población de **1 millón de perros**, de estos **140,000** deambulan en calle porque sus tutores les permiten salir a pasear solos.



Los gatos son los principales depredadores de fauna silvestre como aves y reptiles, lo que tiene un efecto grave en los ecosistemas.



Cada año son abandonados miles de cachorros y hembras gestantes.



LEYES PARA LOS SERES SINTIENTES

De acuerdo con la Ley de los Derechos de los Seres Sintientes, se define como tenencia responsable de mascotas o ser sintiente de compañía: al conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide tener una mascota o ser sintiente de compañía, y que consiste en registrarlo ante la autoridad competente, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, además de brindarle los cuidados indispensables para su bienestar y evitar someterlo a cualquier tipo de sufrimiento.

La tenencia responsable también trata del respeto a las normas de salud y seguridad pública que le sean aplicables, así como las reglas sobre la responsabilidad a las que se encuentran sujetas las personas que incurran en infracción de ellas, y la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o ser sintiente de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro.

Por otro lado la Ley de Protección de Trato Digno a los Seres Sintientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza nos obliga a cumplir con el.

Artículo 22.- Las personas tutoras y/o beneficiarias de los seres sintientes deberán cumplir con lo siguiente:

- I.-** Tratarlos humanitariamente y mantenerlos en buenas condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo con las características propias de la especie;
- II.-** Dar atención médica cuando así lo requiera, además de cumplir con un calendario de vacunación y desparasitación, según su especie y necesidades;
- III.-** Identificar a los seres sintientes que andan en la calle por medio de un collar con placa o cualquier otro medio de identificación que determine el Reglamento y que contenga los datos para su identificación;
- IV.-** Informar al área técnica municipal de la muerte de los seres sintientes que determine el Reglamento;
- V.-** Registrar al ser sintiente ante el Padrón Municipal de Animales;
- VI.-** Esterilizar a los seres sintientes de compañía, a partir de los 3 meses y antes de los 6 meses;



LEYES PARA LOS SERES SINTIENTES

VII.- La persona que tenga un ser sintiente de raza que haya adquirido, cuyo objeto no sea convertirse en criador, solicitará un permiso especial ante la instancia municipal correspondiente para su reproducción, se permitirá una camada, siendo los cachorros esterilizados a los tres meses de edad, para su venta o adopción;

VIII.- Para la presencia y circulación en espacios públicos de los seres sintientes potencialmente peligrosos, deberán llevar el equipamiento apropiado a la tipología racial del ser sintiente para ser conducidos y controlados, cuidando de no alterar de manera sustancial su conducta, en cuestión de volverlos más agresivos o inestables;

IX.- Para el caso de la tenencia de seres sintientes potencialmente peligrosos, se requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por los Ayuntamientos, en términos de la presente Ley y del reglamento respectivo. El otorgamiento de la licencia se realizará una vez se haya verificado el cumplimiento de al menos los siguientes requisitos:

- **a)** Ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al ser sintiente.
- **b)** No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, tortura, contra la libertad o contra la integridad física, la libertad sexual y la salud, así como no haber cometido infracciones en materia de tenencia de seres sintientes potencialmente peligrosos.
- **c)** Certificado de aptitud psicológica, otorgado por institución pública.
- **d)** Acreditación de haber contratado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus seres sintientes, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.

X.- Vacunarlos contra las enfermedades propias de su especie que pongan en riesgo su salud, con la debida periodicidad; y en los términos que la autoridad competente y el médico veterinario tratante lo establezca cuando se trate de vacunación obligatoria como medida de seguridad sanitaria;

XI.- Conservar la cartilla o los certificados de tratamiento y vacunación firmados por médico veterinario con cédula profesional vigente;

XII.- Establecer las medidas necesarias para que el ser sintiente de compañía no escape o ponga en riesgo la seguridad y la integridad física del ser humano, de él mismo y de otros seres sintientes;

XIII.- Levantar sus heces y depositarlas en contenedores de basura; y

XIV.- Responder por los daños y/o perjuicios que el ser sintiente de compañía ocasione a terceros.

Artículo 23.- La persona beneficiaria será responsable de adoptar las medidas necesarias para impedir que los seres sintientes ensucien las vías o espacios públicos.

Artículo 24.- Las personas tutoras o encargadas de un ser sintiente que cause daños a terceros, lesiones a personas u otros seres sintientes, daños en propiedad privada o intimidación a la población, se harán responsables de los daños ocasionados, de conformidad con la legislación aplicable.



CUIDADOS BÁSICOS

Alimentar y nutrir a nuestra mascota



Brindar alimento no es lo mismo que nutrir, por lo que hay que proporcionar una dieta acorde a la especie, la edad, la talla, el sexo y el estado de salud o fisiológico de la mascota.

Los perros y los gatos no comen lo mismo, como tampoco un cachorro, un adulto o una hembra gestante o que está lactando.



Es importante conocer los requerimientos de la mascota y como proporcionarlos para así evitar problemas de salud.



Lo más importante es que la mascota tenga alimento y agua limpia.



Hay alimentos como carne, algunas frutas y verduras que se pueden proporcionar para complementar la dieta, la información del médico veterinario es indispensable para hacerlo de manera adecuada. Algunos alimentos son tóxicos para los perros y los gatos como chocolate, café, uvas, ajo, cebolla, por lo que deben evitarse.



CUIDADOS BÁSICOS

Salud: vacunas, desparasitaciones y atención de enfermedades



La visita al médico veterinario zootecnista es necesaria para una revisión general del estado de salud, aplicación de vacunas y otros tratamientos preventivos.

A los 45 días de vida de perros y gatos se inicia con el esquema de vacunación básica para evitar enfermedades como parvovirus, moquillo, rabia, leptospira, hepatitis, panleucopenia felina y coronavirus entre otras. Estas vacunas solo debe aplicarlas el veterinario.



Las desparasitaciones son importantes y deben ser internas para eliminar gusanos, cestodos, giarda, entre otros, y externas para quitar los parásitos de la piel como pulgas, garrapatas y pequeños ácaros, de igual manera solo el veterinario deberá hacerlo y poner las aplicaciones necesarias durante el año.

Hay enfermedades que se pueden presentar y que son frecuentes, en los gatos las de vías urinarias o las intestinales, en los perros las infecciones del tracto digestivo y algunas de la piel en ciertas razas. Por eso es de suma importancia contar con un veterinario de confianza.

Lo más importante es saber que hay enfermedades y parásitos que se transmiten de animales a personas o viceversa, por lo que al mantener la salud de la mascota también protege a la familia.





CUIDADOS BÁSICOS

El espacio para ellos

Antes de tener una mascota se debe considerar el espacio que ocupará ya sea patio, jardín, cochera o el interior de la casa, además de otros factores como el tamaño del perro en edad adulta, necesidades de ejercicio y temperamento.



El techo, balcones o terrazas no son un lugar adecuado para ellos, por ningún motivo los perros deben estar atados o en espacios reducidos que les provoque dolor, estrés y que altere su comportamiento.

Cualquier persona puede denunciar si las mascotas como los perros y gatos están en malas condiciones.

Dejarlos en la calle o que permanezcan en la banqueta fuera de casa tampoco es correcto y mucho menos dejarlos deambular sin supervisión. La mayor parte de los ataques de perros a personas ocurren justo en estas condiciones.



Hay que asegurar que no se escapen de la propiedad y que tengan en el patio o cochera un espacio que les cubra del sol y de la lluvia, además de una cubierta que en clima adverso les proteja.

Evitar el ruido y otras molestias a vecinos es necesario para no generar problemas.



CUIDADOS BÁSICOS

La higiene

La limpieza del espacio donde están las mascotas es indispensable y debe de hacerse por lo menos una vez al día para evitar malos olores, moscas, garrapatas y pulgas. La falta de higiene de las mascotas es una falta administrativa que se sanciona.

Las heces de las mascotas pueden hacerse abono y así servir para ayudar a crecer a plantas de ornato, existen bibliografía y videos al respecto que puedes consultar como composta de heces de mascota o poposta. La mejor manera de disponer de las heces es depositarlas en el drenaje.



El baño y cuidado del pelo de perros y gatos debe practicarse de dos a tres veces al año, especialmente en perros cuyas razas tienen pelo largo y cespado, el baño en seco puede hacerse esparciendo almidón de maíz sobre el pelo de la mascota y cepillando lo cual ayuda a eliminar pelo muerto y de esa manera se mantiene más limpia la casa.

Los areneros de los gatos deben de mantenerse limpios y cambiarse constantemente, cada gato en la casa debe de tener uno propio y en caso de dos gatos o más debe haber uno extra. Evita que tu gato salga y ensucie los patios, jardines o techos de los vecinos.





CUIDADOS BÁSICOS

Entrenamiento básico y paseo

Para que el perro o gato sean mascotas saludables física y mentalmente hay que aplicar la regla del 3 x 10



10 minutos de paseo. Hacerlo en horas que el clima sea más agradable y siempre llevar agua para ambos, entre más paseo mejor. Siempre llevarlo con collar y correa. Con los gatos hay que usar una pechera adecuada y acostumbrarlo a edad temprana.

¡No olvides bolsitas!

Los perros y gatos no deben salir solos a la calle, se considera falta administrativa y conlleva sanción económica.

10 minutos de entrenamiento para enseñarle algunas cosas como saludar, sentarse, pararse en dos patitas o caminar correctamente al pasear, puede ser un ejercicio mental estupendo para disminuir ansiedad. Se pueden utilizar premios o solo compensarlo con una felicitación efusiva. Es una excelente oportunidad para los adolescentes para conectar con la mascota, formar jóvenes responsables y cuidadosos.

10 minutos de juego. Jugar es muy importante para las mascotas se puede lanzar la pelota, tirar de una cuerda o poner pedazos de su comida favorita escondida para hacer que la encuentren.

El 3 x 10 puede ser una tarea que se comparta en familia y que cada miembro participe en aplicarla.



Para entrenamiento más especializado como deporte canino o guardia y protección se debe acudir con un experto, hay cursos y entrenadores en la localidad que se pueden encontrar a través de redes sociales y por recomendaciones de familiares y amigos.

La socialización de la mascota con personas y otros animales es indispensable para evitar riesgos de ataques o que sean temerosos. Procura empezar a pasear a tu mascota cuando tenga su esquema de vacunación básico.

LAS OTRAS MASCOTAS



Tortugas, peces, aves, conejos, hamsters y otros.

Cada vez es más común la tenencia de mascotas de otras especies además de los perros y gatos, para poseerlas se debe considerar que no sean silvestres, que no sean peligrosas, que sean de legal procedencia, los cuidados que requieren y el presupuesto.

Los conejos son animales que se empiezan a popularizar como animales de compañía, también deben vacunarse, desparasitarse y esterilizarse, los cuys y los hámsteres son mascotas que también deben ser atendidas por un veterinario y sobre todo tener en claro que no son adornos, juguetes o peluches.

Peces, aves, tortugas japonesas y otras mascotas se deben adquirir en tiendas especializadas y nunca en la calle, proporcionales sus requerimientos de alimento y salud adecuados y consultar a los especialistas que pueden orientar y atender estos animales.

La captura y posesión de animales silvestres como tortugas es un delito de orden federal, ya que son especies protegidas y al capturarlas se daña para siempre al ejemplar y el equilibrio de la naturaleza, las tortugas silvestres de tierra del género *Gopherus*, o las de agua dulce *Kinosternon* son especies protegidas y es común encontrarlas en casas como mascotas, es importante considerar las consecuencias legales de su posesión.

En caso de poseer ejemplares de tortuga y creas que sea una especie silvestre **NO DEBE REGRESARSE A LA VIDA LIBRE**, es necesario comunicarse a Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o la Dirección de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente 8446981098, para evitar dañar a los ejemplares.

La liberación en la naturaleza de animales que han vivido en cautiverio como pericos, canarios, peces, iguanas, tortugas y serpientes entre otros pone en riesgo su vida y puede alterar el equilibrio de los ecosistemas. En caso de escape avisar a las autoridades antes mencionadas.



LA PLANIFICACIÓN DE LA REPRODUCCIÓN DE NUESTRAS MASCOTAS O SU ESTERILIZACIÓN

La reproducción de las mascotas, perro, gato, conejo u otro es una decisión muy importante. De acuerdo con la Ley, los seres sintientes que son mascotas no deben de reproducirse y deben esterilizarse, ya que su población ha crecido demasiado y ya no hay hogares suficientes.

En caso de ser tutor de una mascota de raza que tiene registro y haya intención de reproducirla, se debe consultar al médico veterinario y solicitar un chequeo de ambos progenitores, que permita evaluar la salud para tal fin, en caso de que sea viable es importante solicitar un permiso en el municipio, para una camada la cual puede venderse o dar en adopción. En caso de decidir reproducir se debe considerar lo siguiente:



Que cuenten con registro de raza de la Federación Canófila Mexicana u otro club internacional.



La edad de la hembra que sea mayor a 2 años y menor a los 5



La salud de ambos progenitores.



El presupuesto para servicios médicos y alimentación especial.



Hacer los estudios correspondientes a la hembra como ultrasonidos y de química sanguínea.

La esterilización es la opción más viable que evita el nacimiento no planeado de perros y gatos, se debe practicar a partir de los 3 meses, no es necesario que tengan una camada previa, mejora la salud de la mascota ya que se pueden disminuir la presencia de tumores en matriz y mamas en hembras, se evitan escapes y marcajes (orinar), los sangrados en perras, así como los llantos y peleas de los gatos. Además, la esterilización es obligatoria.





CALENDARIO DE VACUNACIÓN DESPARASITACIÓN Y OTROS SERVICIOS MEDICOS

VACUNA	PRIMERA DOSIS	REFUERZO

Consultas médicas

**Desparasitaciones
externas o internas**

**Química sanguínea
y análisis coprológicos**

LA MEJOR FORMA DE ADQUIRIR UNA MASCOTA



Comprar

En caso de decidir esta opción el vendedor debe tener permiso de criador, debe tener los padres a la vista, en la página de la Federación Canófila Mexicana se encuentran criadores certificados o los médicos veterinarios pueden recomendar de acuerdo con el presupuesto, necesidades, espacio y tiempo.

Es necesario poner especial atención en redes sociales con los fraudes, evitar adquirir mascotas con personas a través de redes sociales que pidan anticipo o depósito antes de poder ver físicamente al cachorro y a los progenitores, lo cual es necesario para conocer las características de los ejemplares y elegir el cachorro adecuado.

En caso de adquirir cachorros deben de tener de dos a cuatro meses de edad y contar las vacunas básicas, de esta manera estarán bien socializados e inmunizados, un buen criador no vende cachorros menores a las ocho semanas que no estén vacunados

Adoptar

El abandono de perros y gatos es frecuente, cada año se abandonan en la calle miles de cachorros, adultos e inclusive animales ya viejos. En los albergues y los centros de control siempre hay ejemplares que pueden acomodarse a las necesidades y gustos de cada familia. En cada localidad hay albergues o asociaciones que se dedican al rescate de seres sintientes de compañía, deben de entregarlo vacunado, desparasitado, sano y esterilizado, de igual manera los cachorros deben ser mayores a los dos meses.

En algunos casos se pide una cuota de recuperación que permite rescatar a más mascotas.





RAZAS DE PERROS



Las razas más adecuadas para compañía.

Existen más de 400 razas de perros, las más antiguas tienen miles de años como el xoloitzcuintle y otras muy comunes como el chihuahua que es el perro más presente en los hogares mexicanos. Hay una gran variedad de razas, pero no todas son adecuadas para una familia que solo busca compañía, ya que algunas razas tienen funciones muy particulares como el pastoreo, la cacería, la guardia u otras.

Para familia son recomendables algunas razas como bichón maltés, chihuahua, bulldog francés y los caniche más conocidos como poodle, estas razas tienen excelente temperamento.

Otras razas

El problema de tener como mascota a una raza de perro de trabajo o con funciones muy específicas, es que viven en condiciones que no les permite desarrollar las actividades que de forma natural realizan como pastoreo, cacería, rastreo y tiro entre otras, además no se les proporcionan las condiciones adecuadas como espacio, tiempo y ejercicio que les permita ser estables, situación que se convierte en muchos casos en problemas de conducta, que finalmente termina en abandono. Por dar ejemplos de perros de raza que no son de compañía están labrador, husky, pastor belga malinois, pastor alemán, blue o red heeler, border collie que por ser perros de moda, son adquiridos y reproducidos sin control, actualmente hay ejemplares de estas razas viviendo en calle, en techos o en pequeños patios.





REGISTRO DE MASCOTAS

En Coahuila es obligatorio registrar a las mascotas de cualquier especie, se debe hacer en cada municipio y es necesario para comprobar ser el tutor, además permite conocer cuántas y qué tipo de mascotas hay, es gratuito y no genera ningún tipo de impuesto.

Es necesario tramitar el permiso especial para reproducir por única vez a perros o gatos que son de raza y tienen pedigrí o registro de Federación Canófila Mexicana, sin la finalidad de convertirse en criador. Si se está en ese caso, se debe de solicitar en el municipio o ante la Secretaría de Medio Ambiente, permiso correspondiente para poder vender los cachorros o darlos en adopción. En caso de ser un criador también es obligatorio registrarse ante el municipio o estado.

Existe otro registro especial que es el de perros potencialmente peligrosos, el cual se refiere a perros que por su talla y características y la fuerza de su mordida puede causar lesiones graves a otras mascotas o personas, para estos existe un permiso especial de posesión y se debe cumplir con varios requisitos para poseer un ejemplar de las razas enlistadas.

Puedes consultarlos en:

www.sma.gob.mx



Pide informes al

844-698-10-98

Coordinación de Atención a los Seres Sintientes



Planificador de cuidado

Cuidado diario de la mascota	¿Quién lo hace?	☒
Alimentación y agua		☐
Limpiar patio y otros		☐
Paseo y juego		☐
Cepillado		☐
Compra comida		☐
Llevar al médico		☐

Servicio Médico	Fecha
Vacunas	
Desparasitación	
Esterilización	
Baño	
Consulta General	

**GRACIAS
POR SER UN
TUTOR
RESPONSABLE**

**Y atender a tu mascota
dentro de tu hogar**



GUÍA PARA **TUTOR** RESPONSABLE

Cuidado y atención
para los seres
sintientes de compañía



www.sma.gob.mx

Pide informes al
844-698-10-98

Coordinación de Atención a los Seres Sintientes

Ley de los Derechos de los Seres Sintientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza

https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa296.pdf

Ley de Protección y Trato Digno a los Seres Sintientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza

https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa197.pdf

Federación Canófila Mexicana

<https://fcm.mx/>

Programa de cuidado y protección de animales de compañía

<https://sma.gob.mx/bienestar-animal/>